

Páguese el gasto por Diligencias Receptoriales Rol C 234-11.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 831

SANTIAGO, 10 SEP 2012

VISTOS: Las Leyes Nros. 20.557 y 19.886; el Decreto Ley N°211 de 1973, la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N°235, de 2011, de la Fiscalía Nacional Económica

RESUELVO:

Páguese la Boleta de Honorarios Nro. 9351 por \$ 30.000.-, a favor de la receptora judicial ANA MARIA SILVA GALAZ, Rut N° 5.671.305-0, ubicada en Pasaje 1, N°1134 ,Peñaflor, por el gasto efectuado, con motivo de Diligencias Receptoriales, encargadas por esta Fiscalía.

Impútese el gasto al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999, "Otros", del presupuesto vigente de la Fiscalía Nacional Económica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Fiscal Nacional Económico



**ANA AZAR DIAZ
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

ASC

ANA MARIA SILVA GALAZ
RECEPTOR JUDICIAL
R.U.T.: 5 671.305-0
Pasaje 1, N° 1134 - Cooperativa Aguas Claras
Foto: 812 57 42 - receptoranamaria@yahoo.es
PEÑAFLOR

BOLETA DE HONORARIOS

Nº 009351

Señores:	Fecha:	28 de Agosto de 2012
Dirección:	Economica	
Apellidos:	Alvarado	
RUT:	853 000 2	
Giro:	Notaria	
POR ATENCION PROFESIONAL	VALOR	
Notaria Pública	\$ 30.000	
Retención 10%	\$ 3.000	
HONORARIO LIQUIDO \$	\$ 27.000	

ORIGINAL: CLIENTE